Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 731E/2022, de 24 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento de las licencias y de la asistencia técnica de las 283 licencias de usuario y 98 licencias de sucursal del Sistema de Gestión de Bibliotecas Absynet, de 4 licencias de interfaz SIP2 para autopréstamo, del módulo multimedia, del módulo de API'S (WS) y del módulo MOPAC de la misma solución, instalada en diferentes ubicaciones de Gobierno de Navarra durante los años 2023 y 2024, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Baratz Servicios de Teledocumentación S.A.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2022-000036**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información Departamentales Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento de las licencias y de la asistencia técnica de las 283 licencias de usuario y 98 licencias de sucursal del Sistema de Gestión de Bibliotecas Absynet, de 4 licencias de interfaz SIP2 para autopréstamo, del módulo multimedia, del módulo de API'S (WS) y del módulo MOPAC de la misma solución, instalada en diferentes ubicaciones de Gobierno de Navarra durante los años 2023 y 2024, por un valor estimado de 98.113,60 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Baratz

Servicios de Teledocumentación S.A. es el único proveedor autorizado del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Baratz Servicios de Teledocumentación S.A. por un importe de 98.113,60 euros, IVA excluido.

Desde diversas unidades orgánicas se ha autorizado y puesto a disposición un gasto total de 118.717,46 euros (59.358,73 euros para el año 2023 y 59.358,73 euros para el año 2024) para financiar la presente contratación, con cargo a las partidas que en el año 2023 y 2024 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2022, sujetas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Año	Partida presupuestaria	Importe
2023	021002-04540-2273-921300: Servicios informáticos	518,34
2023	420001-42400-2273-322500: Ciudad de la Música: Mantenimiento sistemas informáticos	492,79
2023	700004-70100-2273-411100: Servicios informáticos	349,58
2023	A20001-A2100-2273-337100: Servicios informáticos	265,35
2023	A20003-A2300-2273-333100: Servicios informáticos	1.048,73
2023	A21001-A2400-2224-332200: Arrendamiento y mantenimiento de programas y licencias informáticos	55.116,71
2023	A21002-A2200-2273-332100: Servicios informáticos	952,30
2023	B20000-B2000-2273-232500: Servicios informáticos	265,35
2023	B30003-B3300-2061-334100: Licencias para la biblioteca especializada	349,58
2024	021002-04540-2273-921300: Servicios informáticos	518,34

2024	420001-42400-2273-322500: Ciudad de la Música: Mantenimiento sistemas informáticos	492,79
2024	700004-70100-2273-411100: Servicios informáticos	349,58
2024	A20001-A2100-2273-337100: Servicios informáticos	265,35
2024	A20003-A2300-2273-333100: Servicios informáticos	1.048,73
2024	A21001-A2400-2224-332200: Arrendamiento y mantenimiento de programas y licencias informáticos	55.116,71
2024	A21002-A2200-2273-332100: Servicios informáticos	952,30
2024	B20000-B2000-2273-232500: Servicios informáticos	265,35
2024	B30003-B3300-2061-334100: Licencias para la biblioteca especializada	349,58

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de las licencias y de la asistencia técnica de las 283 licencias de usuario y 98 licencias de sucursal del Sistema de Gestión de Bibliotecas Absynet, de 4 licencias de interfaz SIP2 para autopréstamo, del módulo multimedia, del módulo de API'S (WS) y del módulo MOPAC de la misma solución, instalada en diferentes ubicaciones de Gobierno de Navarra durante los años 2023 y 2024, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3. Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Baratz Servicios de Teledocumentación S.A. NIF A78468881, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 98.113,60 euros, IVA excluido (118.717,46 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en el año 2023 y 2024 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2022, sujetas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Año	Partida presupuestaria	Importe
2023	021002-04540-2273-921300: Servicios informáticos	518,34
2023	420001-42400-2273-322500: Ciudad de la Música: Mantenimiento sistemas informáticos	492,79
2023	700004-70100-2273-411100: Servicios informáticos	349,58
2023	A20001-A2100-2273-337100: Servicios informáticos	265,35
2023	A20003-A2300-2273-333100: Servicios informáticos	1.048,73
2023	A21001-A2400-2224-332200: Arrendamiento y mantenimiento de programas y licencias informáticos	55.116,71
2023	A21002-A2200-2273-332100: Servicios informáticos	952,30
2023	B20000-B2000-2273-232500: Servicios informáticos	265,35
2023	B30003-B3300-2061-334100: Licencias para la biblioteca especializada	349,58
2024	021002-04540-2273-921300: Servicios informáticos	518,34
2024	420001-42400-2273-322500: Ciudad de la Música: Mantenimiento sistemas informáticos	492,79
2024	700004-70100-2273-411100: Servicios informáticos	349,58
2024	A20001-A2100-2273-337100: Servicios informáticos	265,35

2024	A20003-A2300-2273-333100: Servicios informáticos	1.048,73
2024	A21001-A2400-2224-332200: Arrendamiento y mantenimiento de programas y licencias informáticos	55.116,71
2024	A21002-A2200-2273-332100: Servicios informáticos	952,30
2024	B20000-B2000-2273-232500: Servicios informáticos	265,35
2024	B30003-B3300-2061-334100: Licencias para la biblioteca especializada	349,58

4. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.

5. Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas interesadas y a la empresa Baratz Servicios de Teledocumentación S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Pamplona, 24 de noviembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez